

| | |
|-------------|---|
| Referencia: | 2020/00000319E |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.06.2020 |

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.06.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN 9 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0004/20 (EXPETE. TAO 2019/149W). EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 18.06.2020 se acordó solicitar a la Técnico de Riesgos Laborales del Cabildo informe de valoración de la solvencia técnica de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., para lotes nº 5 y 7 y de la empresa MODO CASTE S.L., para el lote nº 9.

El Sr. Presidente solicita a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Riesgos Laborales del Cabildo, que de cuenta de la acreditación de la solvencia técnica efectuada por las citadas empresas, y a continuación procede a la lectura de los respectivos informes de cada lote, de fecha 24.06.2020, que dice,

“En respuesta a la citada solicitud, la Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO VI del PCAP, la solvencia técnica y profesional se puede acreditar mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos; o bien por razón de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

2. La empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. presenta para acreditar la solvencia técnica del **Lote 5** fichas del fabricante con la información técnica de los productos que oferta, los cuales se relacionan a continuación:

- CASCO DE OBRA VENTILADO - AJUSTABLE POR SISTEMA ROTOR. Ref. QUARTZUP4.
- COQUILLAS ANTIRUIDO PARA CASCO DE OBRA - SNR 30 DB. Ref. MAGNYHELMET2.
- VISERA INYECTADA POLICARBONATO INCOLORO. Ref. VISORTOIN.
- CASCO DE OBRA VENTILADO - ESTILO CASCO DE MONTAÑA. Ref. GRANITEWIND.

3. En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), concretamente en el Anexo I, se detallan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada equipo de protección individual. Así, en lo referente al **Lote 5** se indica lo siguiente:

| |
|---|
| <p>LOTE 5. PROTECCIÓN DE LA CABEZA</p> <p>CASCO DE PROTECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Casco de protección para obras de construcción e industria. <input type="checkbox"/> Orificios de ventilación en la parte superior. Regulable de ajuste rápido (tipo rosca, ruleta o similar). Banda de sudoración de cuero y amés textil. <input type="checkbox"/> Ranuras para fijación de protección facial y auditiva. <input type="checkbox"/> Color blanco, verde. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 397. <p>ACCESORIO: PROTECCIÓN AUDITIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acoplable al casco de protección. <input type="checkbox"/> Atenuación sonora mínima (según EN-ISO 4869-2): SNR=27 dB. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 352-3. <p>ACCESORIO: PANTALLA PARA IMPACTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acoplable al casco de protección. Incluido soporte. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 166. <input type="checkbox"/> Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). <p>CASCO DE PROTECCIÓN (TRABAJOS EN ALTURA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Casco de protección, sin visera y con barboquejo. <input type="checkbox"/> Orificios de ventilación en la parte superior. Regulable de ajuste rápido (tipo rosca, ruleta o similar). Banda de sudoración de cuero y amés textil. <input type="checkbox"/> Color blanco. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 397 y EN 12492. |
|---|

4. Atendiendo a la información contenida en las fichas técnicas aportadas por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., los siguientes equipos no reúnen todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el PPT:

CASCO DE OBRA VENTILADO - AJUSTABLE POR SISTEMA ROTOR. Ref. QUARTZUP4.

- La banda de sudoración es de esponja y no de cuero.

VISERA INYECTADA POLICARBONATO INCOLORO. Ref. VISORTOIN.

- No se incluye el soporte o portavisera que permia su acople al casco de obra ofertado.

CASCO DE OBRA VENTILADO - ESTILO CASCO DE MONTAÑA. Ref. GRANITEWIND.

- El casco no cumple las normas EN 397 y EN 12492, atendiendo a la aclaración realizada en informe técnico de fecha 26/4/2020 a la vista de la consulta de información a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público

realizada el día 16/04/2020:

“En el PPT Se especifican las dos normas, EN 397 y EN 12492, puesto que en el mercado se comercializan cascos certificados según ambas normas. No se trata de un cumplimiento simultáneo de las mismas sino de un equipo con doble certificación, en función de la configuración del barboquejo.”

De conformidad con lo expuesto, tres equipos ofertados por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. para el **Lote 5** no cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los artículos de dicho lote, lo cual se informa a los efectos oportunos”.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., con CIF.B35621440 para el lote nº 5, dado que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el PPT del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

A continuación, se procede con el informe del lote nº 7, que dice...

“En relación al expediente de contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA** con número de expediente 2019/149W, el día 24 de junio de 2020 el Servicio de Contratación, siguiendo indicaciones de la Mesa de contratación celebrada el día 18.06.2020, solicita a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, mediante encargo con número 30639, informe sobre el cumplimiento de la solvencia técnica correspondiente al **Lote 7** de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L.

En respuesta a la citada solicitud, la Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

1. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO VI del PCAP, la solvencia técnica y profesional se puede acreditar mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos; o bien por razón de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

2. La empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. presenta fichas del fabricante con la información técnica de los equipos de protección individual que oferta a fin de acreditar la solvencia técnica, siendo estos los siguientes:

- BOTA PIEL FLOR – S3 CI HI WR SRC. Ref. SAMYS3.
- BOTA DE SEGURIDAD PVC – S5 SRC. Ref. GIGNAC2.

3. En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), concretamente en el Anexo I, se detallan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada equipo de protección individual. Así, en lo que respecta al **Lote 7** se indica lo siguiente:

LOTE 7. PROTECCIÓN DE PIES

BOTA DE SEGURIDAD

- Bota tobillera de piel con cierre con cordones y lengüeta acolchada.
- Puntera de protección y plantilla antiperforación. 100% no metálica. Plantilla interior termoconformada antibacteriana o similar.
- Membrana Gore-tex impermeable y transpirable.
- Absorción de la energía en el talón de hasta 20j.
- Clase I. Categoría S3.
- Calzado resistente al deslizamiento (EN 13287): SRC.
- Suela de PU, resistente a hidrocarburos (FO).
- Cumplimiento de norma EN ISO 20345.

BOTA DE AGUA DE SEGURIDAD

- Bota de PVC o similar de caña alta. Plantilla interior termoconformada antibacteriana o similar.
- Clase II. Categoría S5.
- Calzado resistente al deslizamiento (EN 13287): SRC.
- Suela resistente a hidrocarburos (FO).
- Cumplimiento de norma EN ISO 20345.

4. Atendiendo a la información contenida en la ficha técnica aportada por la empresa QUIMIVENTURA S.L., la bota de seguridad ofertada (BOTA PIEL FLOR – S3 CI HI WR SRC. Ref SAMYS3) no reúne las siguientes especificaciones técnicas mínimas contempladas en el PPT:

- No es 100% no metálica.
- La membrana impermeable y transpirable no es tipo Gore-tex.
- No se especifica el valor de la absorción de la energía en el talón.

De acuerdo con lo expuesto, un equipo de protección individual del **Lote 7** ofertado por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. no cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, lo cual se informa a los efectos oportunos.”

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., con CIF.B35621440 para el lote nº 7, dado que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el PPT del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

A continuación, se procede con el informe del lote nº 9, que dice…,

“En relación al expediente de contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA** con número de expediente 2019/149W, el día 24 de junio de 2020 el Servicio de Contratación solicita a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, mediante encargo con número 30640, informe sobre el cumplimiento de la solvencia técnica correspondiente al **Lote 9** de la empresa MODO CASTE S.L.

En respuesta a la citada solicitud, la Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

1. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO VI del PCAP, la solvencia técnica y profesional se puede acreditar mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el destinatario fecha e importe, público o privado de los mismos; o bien por razón de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

2. La empresa MODO CASTE S.L. a fin de acreditar la solvencia técnica de los productos ofertados presenta certificado de los suministros realizados (mesa de contratación 18.06.2020) de los productos que componen el Lote 9 a excepción del suministro correspondiente al sombrero de ala. Asimismo, presenta documentación con las características técnicas de dichos artículos.

3. En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), concretamente en el ANEXO I, se detallan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada equipo. Así, en lo que respecta al **Lote 9** se indica lo siguiente:

LOTE 9. PROTECCIÓN SOLAR

GORRA

- Gorra color beige, de una sola pieza y ajustable, con ojeteros laterales de aireación, cierre ajustable y defensa del borde interior para sudor.
- Material: 100% algodón.

SOMBRERO CON ALA

- Sombrero ligero de color beige, con ala de protección perimetral, ventilado, malla interior y correa de sujeción.
- Cierre ajustable con cordón elástico y cierre tipo tanka.
- Material: 100% poliamida o mezclas algodón-poliéster.

DISPENSADOR CREMA PROTECCIÓN SOLAR

- Dispensador de pared para recambios de cartucho de 1 litro de crema solar.

CREMA DE PROTECCIÓN SOLAR (RECAMBIO DE 1 LITRO)

- Crema de protección solar, sin perfume, resistente al agua y al sudor.
- Protección frente rayos UV-A y UV-B. Factor de protección FPS 50.
- Formato: cartucho de 1 litro para dosificación en dispensador de pared.
- Cumplimiento del Reglamento CE N° 1223/2009, sobre productos cosméticos.

CREMA DE PROTECCIÓN SOLAR (BOTE PEQUEÑO)

- Crema de protección solar, sin perfume, resistente al agua y al sudor.
- Protección frente rayos UV-A y UV-B. Factor de protección FPS 50.
- Formato: tubo de 150 ml.
- Cumplimiento del Reglamento CE N° 1223/2009, sobre productos cosméticos.

4. Atendiendo a la información contenida en la documentación técnica del **Gorro Vacanz** aportada por la empresa MODO CASTE S.L. y que corresponde a la oferta de **sombrero con ala** especificado en el PPT, este no reúne las siguientes especificaciones técnicas mínimas contempladas en el mismo:

- Se trata de un gorro o un sombrero tipo *bucket* y no de un sombrero con ala de protección perimetral.
- No dispone de malla interior.
- No dispone de cierre ajustable con cordón elástico y cierre tipo tanka (cuello).
- El material no es mezcla algodón-poliéster o 100% poliamida.

De conformidad con lo expuesto, la empresa MODO CASTE S.L. no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el PPT para el artículo **sombrero de ala** del **Lote 9**, lo cual se informa a los efectos oportunos.”

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa MODO CASTE S.L., con CIF.B91882027 para el lote nº 9, dado que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el PPT para el artículo **sombrero de ala** del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

A continuación, se da cuenta de la justificación de la baja efectuada por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. para el **Lote 2**, a tal efecto, procede a la lectura del informe de fecha 24.06.2020, que dice,

“En relación al expediente de contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA** con número de expediente 2019/149W, el día 19 de junio de 2020 el Servicio de Contratación solicita a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, mediante encargo con número 30329, informe técnico sobre la justificación de la baja anormal presentada por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. para el **Lote 2**.

En Mesa de contratación celebrada el día 04.06.2020 se advierte e informa que la oferta correspondiente al **Lote 2** de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se solicita a la empresa la justificación de la valoración de la oferta y que se precise las condiciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público

La empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. presenta el día 17.06.2020, con N° RE. 2020016636, documentación justificativa de la baja, incluyendo fichas del fabricante con las características técnicas de los equipos de protección individual ofertados.

Atendiendo a lo expuesto, la Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

1. Los equipos ofertados por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. para el **Lote 2** son los siguientes:

- GLASSES POLYCARBONATE LENSES - AR - UV400. Ref. MEIAIN.
- GAFAS PANORÁMICAS DE ACETATO INCOLORO - VENTILACIÓN INDIRECTA. Ref. RUIZ1A.
- MÁSCARA DE SOLDADURA PARA CASCOS DE OBRA. Ref. CASOUD2HE.
- CASCO PARA SOLDADURA AL ARCO ELÉCTRICO, MIG-MAG, TIG - DIN 5-13. Ref. BARRIER2
- GLASSES POLYCARBONATE LENSES - AR - UV400. Ref. MEIAFU.

2. En el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se detallan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada equipo de protección individual. Así, en lo referente al **Lote 2** se indica lo siguiente:

| |
|---|
| <p>LOTE 2. PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA</p> <p>GAFAS PARA IMPACTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Montura universal. Patillas ajustables. <input type="checkbox"/> Clase óptica 1. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 166. <input type="checkbox"/> Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). <p>GAFAS PANORÁMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Montura integral. <input type="checkbox"/> Clase óptica 1. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 166. <input type="checkbox"/> Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Protección contra gotas y salpicaduras de líquidos (3). Protección contra partículas de polvo grueso (4). Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). <p>PANTALLA SOLDADURA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Máscara de soldadura compuesta por careta, arnés regulable de ajuste rápido (tipo rosca, ruleta o similar) y ocular con filtro para soldadura abatible. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 166, EN 169 y EN 175. <input type="checkbox"/> Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). <input type="checkbox"/> Clase de protección (EN 169): a determinar. <p>PANTALLA SOLDADURA CON FILTRO AUTOMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Máscara de soldadura con oscurecimiento automático compuesta por casco y filtro para soldadura. Sistema de retardo. Protección permanente frente a la radiación UV e IR. <input type="checkbox"/> Visor de protección curvo y transparente. <input type="checkbox"/> Arnés regulable de ajuste rápido (tipo rosca o similar). <input type="checkbox"/> Cumplimiento de norma EN 166, EN 379 y EN 175. <input type="checkbox"/> Grado de protección (EN 379): Grado de protección en el tono claro: 3 Grado de protección más bajo en el tono oscuro: 8 Grado de protección más alto en el tono oscuro: 12 <input type="checkbox"/> Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): |
|---|

Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F).

GAFAS DE PROTECCIÓN SOLAR POLARIZADAS

- Gafas de sol de uso general. Montura curva envolvente y varillas regulables.
- Lentes polarizadas con protección 100% UV400.
- Clase óptica 1.
- Cumplimiento de norma EN 166 y EN 172.
- Protección (EN 172): 5-2,5 ó 5-3,1.
- Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168):

Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F).

3. Atendiendo a la información contenida en las fichas técnicas aportadas por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., los siguientes equipos no reúnen todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el PPT:

GLASSES POLYCARBONATE LENSES - AR - UV400. Ref. MEIAIN.

- No se indica que las varillas sean ajustables.

GAFAS PANORÁMICAS DE ACETATO INCOLORO - VENTILACIÓN INDIRECTA. Ref. RUIZ1A.

- No tiene protección contra partículas de polvo grueso (4).

MÁSCARA DE SOLDADURA PARA CASCOS DE OBRA. Ref. CASOUD2HE.

- Se oferta una máscara de soldadura para casco de obra; no obstante, la máscara descrita en el PPT es para acoplar a la cabeza.
- Se oferta un solo tipo de filtro de protección (tono 11); mientras que en el PPT se especifica que será a determinar en función de la necesidad requerida en el momento del suministro.

CASCO PARA SOLDADURA AL ARCO ELÉCTRICO, MIG-MAG, TIG - DIN 5-13. Ref. BARRIER2.

- No dispone de sistema de retardo.
- No cuenta con visor de protección curvo y transparente.
- No presenta todos los grados de protección indicados en el PPT.

GLASSES POLYCARBONATE LENSES - AR - UV400. Ref. MEIAFU.

- No es una gafa de sol con lentes polarizadas.
- No se indica si las varillas son ajustables.

De conformidad con lo expuesto, los equipos de protección individual ofertados por la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. no cumplen con la totalidad de las características técnicas mínimas determinadas en el PPT para los equipos del **Lote 2**, lo cual se informa a los efectos oportunos.”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta no está suficientemente justificada de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., con CIF.B35621440 para el lote nº 2, dado que no queda suficientemente justificada la baja al no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el PPT, del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Declarar desierto el procedimiento de contratación del suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura, integrado por nueve lotes, en todos sus lotes.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.